



PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

CUERPO:

0598 PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ESPECIALIDAD:

001 COCINA Y PASTELERÍA

1. Toda la fase de oposición se desarrollará en el IES Virgen de la Calle de Palencia
2. Sólo se permitirá el acceso al centro a los aspirantes y personal implicado en el desarrollo del procedimiento selectivo, no permitiéndose el acceso a acompañantes (a excepción de casos particulares debidamente informados y justificados previamente).

FECHAS DE INICIO	HORA DE INICIO	PARTES DE LA PRUEBA	ACTUACIONES	DURACIÓN
Sábado, 17 de junio de 2023	8:30	---	1º-Llamamiento y entrega de la unidad didáctica o unidad de trabajo (dos copias originales).	Tiempo indispensable.
		Parte A	2º-Desarrollo por escrito de un tema.	Máxima de dos horas.
	12:30	Parte B, B.2)	Ejercicio de carácter práctico. Ejercicio escrito.	Máxima de una hora.
Martes, 20 de junio de 2023	A determinar en los llamamientos	Parte A	1º-Lectura del tema escrito.	Tiempo indispensable.
Miércoles, 28 de junio de 2023	8:30	Parte B, B.2)	Ejercicio de carácter práctico.	Se informará oportunamente.
Lunes, 3 de julio de 2023	A determinar en los llamamientos	Parte B, B.1)	1º-Preparación de la presentación, exposición y defensa de la unidad didáctica o unidad de trabajo.	Quince minutos.
			2º-Presentación, exposición y defensa oral de la unidad didáctica o unidad de trabajo.	Treinta minutos.
			3º-Debate.	Máxima de quince minutos.



PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

De acuerdo con la letra **b)** del apartado **decimosexto.2** de la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, por la que se convocan procedimientos de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, la comisión de selección de la especialidad **001 COCINA Y PASTERÍA** del cuerpo **0598 PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL** ha determinado y homogenizado los siguientes criterios de actuación de los tres tribunales:

CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y NORMAS PARA LOS TURNOS 1 y 2

ACTUACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PARTE A Y B, B.2)

ORDEN DE ACTUACIONES DEL SÁBADO, 17 DE JUNIO DE 2023:

- 1º. Acceso de los aspirantes por el **acceso B** del IES Virgen de la Calle (por la Carretera de Santander). **Llamamiento** de los aspirantes a las 8:30 en los puntos de encuentro de cada tribunal **y recogida** de la unidad didáctica o unidad de trabajo (dos copias originales).
- 2º Realización de la primera parte de la prueba, parte A, que corresponde al desarrollo por escrito de un tema. Esta prueba tendrá una duración máxima de dos horas.
- 3º Descanso hasta las 12:30.
- 4º Llamamiento a las 12:30 para la realización de la parte B. B.2) ejercicio de carácter práctico. Ejercicio escrito. Esta prueba tendrá una duración máxima una hora.

INSTRUCCIONES PARA CADA ACTUACIÓN:

1º.- LLAMAMIENTO Y RECOGIDA DE LA U.D. O U.T.:

En la fecha y hora de comienzo de la prueba, se procederá al llamamiento de los aspirantes y se recogerá la unidad didáctica.

Se realizarán hasta 3 llamamientos: cuando corresponde por orden alfabético, al finalizar el llamamiento de todos los aspirantes, y un minuto después. Si el aspirante no está presente, se anotará NP. No se



PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

admitirán disculpas, salvo que sea causa grave muy justificada, en cuyo caso se dejará presentar de manera condicionada a la posterior decisión, una vez comprobada la causa alegada.

Si no está presente se anota NP., siendo excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

Es el presidente de cada tribunal el que procederá al llamamiento de los aspirantes.

El presidente y el secretario comprobarán la identidad de los aspirantes mediante documentos originales de DNI, permiso de conducción, pasaporte o documento análogo a los anteriores, en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española. Esta acreditación estará siempre visible y a disposición de cualquier miembro del Tribunal.

Simultáneamente, cada aspirante entregará las dos copias de la unidad didáctica o unidad de trabajo en el momento del llamamiento a los miembros del tribunal correspondiente. El tribunal dispondrá la logística para su recogida, así como el documento justificativo de su entrega para el interesado: Modelo 8. Recibí de la unidad didáctica. Cada aspirante dispondrá de un sobre en el que introducirá los dos ejemplares de la unidad didáctica, indicando en el mismo: datos identificativos, cuerpo, especialidad, tribunal y turno por el que participa en el procedimiento selectivo. Una vez introducida en el sobre, la depositará en el lugar que le indique el tribunal, recibiendo el documento mencionado.

Los vocales entregan y recogen los sobres y los meterán en cajas identificadas con el número del tribunal.

Aquellos participantes que no aparecen en listas y presenten los documentos justificativos oportunos, serán admitidos en el procedimiento selectivo, hasta que se emita la resolución correspondiente. Se cumplimentará y entregará el *modelo 07 Participación condicionada*, advirtiendo que queda sujeto a la validación posterior. En cualquier caso, se debe informar al presidente de esta situación.

2º.-INDICACIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PARTE A Y B, B.2)

Lectura de las siguientes normas en cada una de las aulas:

- Durante todo el proceso los aspirantes deberán poder acreditar su identidad, para lo que deberán ir provistos del original en vigor de alguno de los siguientes documentos: DNI., permiso de conducción, pasaporte o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española (boca arriba en la mesa)



PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

- No estará permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos (móviles, relojes digitales, smartwatch, calculadoras, etc. y deben permanecer apagados y guardados (salvo autorización expresa del tribunal, para la prueba de la Parte B, B.2) de calculadora tipo no científica o no programable).
- Los aspirantes deberán mantener siempre visibles los pabellones auditivos, por lo que aquellos que tengan el pelo largo deberán tenerlo recogido. Tampoco podrá utilizarse ningún tipo de objeto o prenda que pueda ocultar parcial o totalmente la cabeza.
- En el caso de que un aspirante lleve a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta, éste será excluido del proceso selectivo.
- En caso de que el aspirante utilizara audífonos o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas, deberá presentar el certificado médico original correspondiente que lo justifique antes del inicio de la correspondiente parte de la prueba.
- Los bolsos y otro tipo de complementos deben quedar fuera del alcance de los opositores. El tribunal no asume ninguna responsabilidad por cualquier objeto que se pueda extraviar.
- Las gafas u otros complementos pueden ser requeridos para su comprobación,
- Los participantes solo podrán llevar bolígrafo azul que no se pueda borrar. Se recomienda llevar un bolígrafo de repuesto.
- No se permitirán tachaduras, si hay que realizar enmiendas, se acotarán entre paréntesis y con raya horizontal sobre el escrito a corregir. No se permite el uso de ningún tipo de corrector.
- Solo se permite sobre la mesa el documento de identidad o análogo, el bolígrafo, el material proporcionado por el tribunal. Los aspirantes podrán llevar agua, en envase de plástico transparente y sin etiqueta.
- Los folios, que serán de tamaño DIN A4, serán únicamente facilitados por el tribunal.
- Al terminar las pruebas se deben entregar todos los folios, incluso los no utilizados y los de borrador (que deberán ir doblados por la mitad).
- Se entregará justificantes de asistencia a quien lo necesite.
- Es obligatorio NO ABANDONAR EL AULA hasta que hayan transcurrido treinta minutos.

3º.- DESARROLLO DE LA PARTE A. DESARROLLO POR ESCRITO DEL TEMA.

Una vez situados los aspirantes en las aulas, se procederá al sorteo del tema, transmitido en tiempo real por el sistema de video conferencia o similar a la totalidad de las aulas.



PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

- En la especialidad 001 cocina y pastelería que tiene un número superior a 50 temas, deberá elegirse entre cinco temas.

Se indica la duración máxima de dos horas y se anota en la pizarra la hora de inicio y la hora de fin de la prueba.

Cuando los aspirantes hayan finalizado deben llamar a algún miembro del tribunal, nunca levantarse de la mesa asignada, para solicitar un sobre grande donde introducirán sus folios y en el anverso del sobre anotarán sus datos, número de tribunal, y firmarán sobre la solapa del cierre. El miembro del tribunal que recoge el sobre anotará el número de folios presentados para su lectura y el número de folios de borrador y también firmará. Esta prueba será posteriormente leída por el aspirante.

4º- REALIZACIÓN DE LA PARTE B, B.2). EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO. Ejercicio escrito.

Lectura de las instrucciones específicas para su realización en las diferentes aulas:

- Se podrá utilizar calculadora de tipo no científica y no programable.
- Los aspirantes no podrán ningún dato personal en ninguno de los papeles del ejercicio práctico. Los folios del ejercicio práctico no deberán contener ninguna señal o marca que les haga identificables.
- La prueba práctica no será objeto de lectura por parte de los aspirantes.
 - o Esta prueba no requiere exposición oral, por lo que para garantizar el anonimato de los aspirantes en esta prueba se utilizará un doble **sistema de "Plicas"**:
 - Se entregarán dos sobres a cada opositor, uno grande, en donde introducirá el examen ordenado y grapado una vez finalizado el tiempo y otro pequeño, en donde el aspirante introducirá una hoja con sus datos personales. Cerrará ambos sobres y un miembro del tribunal colocará una etiqueta codificada en cada uno y, posteriormente, los introducirá en dos cajas para su custodia por separado. Será obligatorio que los folios vayan ordenados y numerados, por lo que, para evitar confusiones innecesarias, se establecen las siguientes reglas de aplicación para todos los aspirantes de forma igualitaria en este sentido:
 - Numeración en la parte inferior del folio, centrado en él, en la forma "número de página del total", por ejemplo 1 de 7...
 - Para garantizar el anonimato de los candidatos, está terminantemente prohibido que el opositor ponga su nombre o cualquier otra marca en los folios y/o los sobres que pueda indicar su identidad, la inclusión de elementos identificativos ocasionará el suspenso automático del opositor con una calificación de "0 puntos" en esta prueba. La apertura de las "Plicas" se



PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

realizará en un acto público una vez que los miembros del tribunal hayan corregido a todos los opositores la parte B, B.2) de la prueba, parte escrita.

-Se Indica la duración máxima de una hora y se anota en la pizarra hora de inicio y de finalización.

-Se autoriza a los aspirantes a sacar el práctico escrito de su sobre grande y comienza la realización esta parte de la prueba.

-La recogida de la prueba práctica escrita se lleva a cabo por los miembros del tribunal en la mesa de cada aspirante, grapando los folios sueltos con el enunciado del ejercicio y cerrando el sobre.

-Se custodian los sobres grandes de los prácticos hasta que se proceda a su corrección.

5º LECTURA DE LA PARTE A Y B, B.2) EN SU CASO.

Iniciado el procedimiento, las citaciones posteriores de los aspirantes se harán públicos por los tribunales respectivos en los lugares de celebración de las pruebas con una antelación mínima de 24 horas al comienzo de las mismas. Estas citaciones son únicas, por lo que los aspirantes no podrán presentarse otro día.

6º REALIZACIÓN DE LA PARTE B, B.2). EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO. Ejercicio práctico.

Se llevará a cabo en atención a lo recogido en el ANEXO VIII de la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre. La duración será anunciada oportunamente teniendo en cuenta que el total de la parte práctica no puede superar las 3 horas.

De acuerdo con la letra **d)** del apartado **decimosexto.2** de la ORDEN EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, por la que se convocan procedimientos de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, la comisión de selección de la especialidad **001 COCINA Y PASTELERÍA** del cuerpo **0598 PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL** ha determinado y homogenizado los siguientes materiales a aportar por el aspirante, así como las condiciones y requisitos para su utilización:



PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

MATERIALES Y UNIFORME A APORTAR POR EL ASPIRANTE: Condiciones y requisitos para su utilización:

MATERIALES A APORTAR POR EL ASPIRANTE:

- 1.- ACANALADOR
- 2.- AGUJA DE BRIDAR
- 3.- BÁSCULA DE PRECISIÓN
- 4.- BAYETA DE COCINA
- 5.- BIBERÓN 150 ML – 200 ML
- 6.- BOL GRANDE DE ACERO INOXIDABLE O PLÁSTICO DE 3 LITROS
- 7.- BOL PEQUEÑO DE ACERO INOXIDABLE O PLÁSTICO DE 1 LITRO
- 8.- BOQUILLAS LISAS DEL Nº 8, 10 y 12
- 9.- BOQUILLAS RIZADAS DEL Nº 8, 10 y 12
- 10.- BROCHA
- 11.- COLADOR DE MALLA METÁLICA
- 12.- CUCHARA SOPERA, TENEDOR TRINCHERO, CUCHARA DE POSTRE Y TENEDOR DE POSTRE
- 13.- CUCHARILLA SACABOLAS O SACABOCADOS
- 14.- CUCHILLO CEBOLLERO
- 15.- ELEMENTOS DE DESBARASE Y MISE EN PLACE– 3 UNIDADES como tappers, contenedores de plástico, barquetas, etc.)
- 16.- ENCENDEDOR, MECHERO O CERILLAS
- 17.- ESPÁTULA DE POLIETILENO
- 18.- ESTROPAJO
- 19.- GUANTES DE LATEX, VINILO, NITRILO O SIMILAR
- 20.- HILO DE BRIDAR O BRAMANTE
- 21.- LAVAVAJILLAS A MANO (FORMATO PEQUEÑO)
- 22.- LENGUA
- 23.- MANGAS PASTELERAS DESECHABLES
- 24.- PAÑOS DE COCINA – 2 UNIDADES
- 25.- PELADOR
- 26.- PINZAS DE PESCADO
- 27.- PUNTILLA
- 28.- RODILLO
- 29.- ROLLO DE PAPEL DE COCINA (DOMÉSTICO)
- 30.- SARTÉN DE 15 CM a 20 CM DE DIÁMETRO
- 31.- TERMÓMETRO DE COCINA
- 32.- TIJERAS
- 33.- VARILLAS



PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

- NO SE PERMITE TRAER MATERIALES NO INDICADOS EN EL LISTADO ANTERIOR.
- EL RESTO DE MATERIALES DE COCINA NO INDICADOS ANTERIORMENTE COMO CAZOS, CAZUELAS, MARMITAS, CACILLOS, ESPUMADERAS, ETC...ESTARÁN DISPONIBLES EN EL AULA-TALLER PARA SU USO.
- EL ASPIRANTE PODRÁ HACER USO DE LOS EQUIPOS/MAQUINARIAS, DE LA ZONA CORRESPONDIENTE, DEL DEPARTAMENTO O ÁREA DE COCINA.
- SE PROHIBE LLEVAR A LA PARTE PRÁCTICA DE LA PRUEBA CUALQUIER TIPO DE MATERIA PRIMA O PRODUCTO EXTERNO AL CENTRO DOCENTE.

UNIFORME A APORTAR POR EL ASPIRANTE:

1.- SE EXIGE EL UNIFORME DE COCINA COMPLETO

- LOS ZAPATOS CON PUNTERA REFORZADA **(EPI)**
- LA CHAQUETILLA DE MANGA LARGA **(EPI)**

ACTUACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PARTE B, B.1)

Las citaciones de aspirantes se realizarán por días y en conjunto.

Para la preparación de la presentación, exposición y defensa, el aspirante contará con quince minutos. A continuación, el aspirante dispondrá de treinta minutos para la presentación, exposición y defensa orales ante el tribunal. Finalizada la exposición oral ante el tribunal, este podrá plantear al aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la unidad didáctica, en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este debate los quince minutos.

En la preparación de la unidad didáctica, los aspirantes podrán utilizar el material auxiliar que consideren oportuno no estando permitido ningún tipo de conexión con el exterior. En consecuencia, no podrán utilizarse en esta parte del ejercicio, materiales o dispositivos que permitan tal conexión (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.).

Para apoyar la exposición de la unidad didáctica, en la parte correspondiente a las actividades de enseñanza aprendizaje que se proponen para su desarrollo en el aula, el aspirante podrá utilizar el



PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre)

material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo, (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.), permitiéndose la conexión a internet. Esta última será proporcionada por el propio aspirante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.

En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

El aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de una página, referida a tamaño DIN A4, y que se entregará al tribunal al término de la exposición.